

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1182 *AINCAT BF INMOBILIARIA VILADECANS, SLU (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
QUALITAT INMOBILIARIA BCN, SL (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Con fecha 18 de marzo de 2026, la Junta General Extraordinaria y Universal de la mercantil AINCAT BF INMOBILIARIA VILADECANS, SLU, cuya socia única es QUALITAT INMOBILIARIA BCN, SL, acordó la fusión inversa por absorción de su compañía matriz siendo de aplicación a dicha fusión el régimen simplificado previsto en el Real Decreto-Ley 5/2023 de 28 de junio, de modificaciones estructurales (la Ley), con las especialidades previstas en los artículos 9 y 53 de dicha normativa, por remisión del artículo 56.

La fusión se realiza en los términos del proyecto común de fusión aprobado por los órganos de administración tanto de la Sociedad Absorbente AINCAT BF INMOBILIARIA VILADECANS, SLU, como de la Sociedad Absorbida QUALITAT INMOBILIARIA BCN, SL, con fecha 20 de enero de 2026, utilizando como balances de fusión de ambas sociedades los respectivamente cerrados a 31 de diciembre de 2025 aprobados por las juntas universales de cada sociedad interviniente el 18 de marzo de 2026.

Al ser una fusión de sociedades íntegramente participadas, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 9 y 53 de la Ley no ha sido necesario informe de los administradores ni anuncio de la convocatoria de la Junta por la que se acordó la fusión ni tampoco la previa publicación o depósito de los documentos exigidos en los artículos 56 en relación con el 46 de la referida normativa.

A fin de cumplir con lo previsto en el artículo 10 de la Ley, se publica este acuerdo de fusión, recordando amablemente a los socios y acreedores su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Viladecans, 8 de abril de 2026.- Administrador único de Aincat Bf Inmobiliaria Viladecans, SL y consejero de Qualitat Inmobiliaria Bcn, SL, Fdo. José Manuel Borjas Franco.

ID: A260013816-1